



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## AVISO DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES USADOS DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO LOCAL QUERÉTARO SEGURO

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 151, fracciones I, III, IV, V y VII, 155, 158, fracción III, 164, fracciones I y II, 165, fracción I, 167 y 168 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la Licenciada Juana María Fernanda Sánchez Mendoza, interventora en el procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Seguro:

Invita a las personas interesadas en participar en la adquisición directa de bienes muebles usados que forman parte del patrimonio del otrora partido político local Querétaro Seguro, conforme a las siguientes:

### BASES

#### I. Información y descripción de los bienes objeto de la enajenación

I.1 Los bienes muebles son usados y forman parte del patrimonio del otrora partido político local Querétaro Seguro, respecto de los cuales esta interventoría cuenta con facultades para realizar actos de dominio, por lo que se está en aptitud de proceder a su venta directa en primera etapa.

I.2 Los bienes muebles usados y el precio de venta en que se ofertan, son los siguientes:

Clave asignada	Número de unidades o equipo	Descripción del bien	Precio
MQS	1	Impresora Multifuncional, marca HP, Office Jet Pro 9730.	<b>\$2,320.00</b> (dos mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)
EQS	1	Enmicadora marca GBC, modelo Fusión 65-L, tamaño 23.9 cm/9.4".	<b>\$1,844.00</b> (mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
EPQS1	1	<b>Equipo de perifoneo, que incluye:</b> 1 Amplificador de audio, marca Steren, 120 W, C/MP3, modelo AMP-120SD.	<b>\$3,321.00</b> (tres mil trescientos veintiún pesos 00/100 M.N.)



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

		<ul style="list-style-type: none"> <li>2 Trompetas redondas de aluminio 40W, marca Steren, modelo TC-1240.</li> <li>1 Barra para toldo de vehículo marca Racing, aluminio, con sujetadores metálicos, de aproximadamente 1.19 mts de largo.</li> <li>1 Sistema de 2 micrófonos inalámbricos de mano, marca Steren, tecnología UHF.</li> </ul>	
EPQS2	1	<p><b>Equipo de perifoneo, que incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1 Amplificador de audio, marca Steren, 120 W, C/MP3, modelo AMP-120SD.</li> <li>2 Trompetas redondas de aluminio 40W, marca Steren, modelo TC-1240.</li> <li>2 Barras para toldo de vehículo, marca Speed, metálica en color negro, de aproximadamente 1.30 mts.</li> <li>1 Sistema de 2 micrófonos inalámbricos de mano, marca Steren, tecnología UHF, sin adaptador de corriente.</li> </ul>	<p><b>\$3,567.00</b> (tres mil quinientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)</p>
AQS	1	Amplificador AS920, 200w, sin sirena y sin control.	<p><b>\$2,130.00</b> (dos mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.)</p>

**I.3** Los bienes muebles, se ofrecen en las condiciones físicas en que actualmente se encuentran, por lo que no se extenderá garantía alguna ni se responderá por vicios, defectos o falta de componentes que dichos bienes muebles pudieran presentar.

**I.4** Las personas interesadas en adquirir los bienes muebles tendrán acceso para verificar las condiciones en que se encuentran en las instalaciones ubicadas en Calle Pirámide de la Luna, número 231, colonia Las Trojes, Corregidora, Querétaro, previa cita y horario concertado con la interventora a través del número telefónico 4425381965, o por medio del correo electrónico mariafernanda.sanchez@ieeq.mx, la cita se asignará en el orden de contacto. La falta de inspección física de los bienes por parte de quienes participen es de su absoluta responsabilidad.

**I.5** La interventora requisitará la "Bitácora de registro de personas interesadas en la enajenación de bienes muebles usados derivados del procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Seguro"; a efecto de llevar un control sobre las personas que se encuentran interesadas en la compra.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**I.6** Las personas que manifiesten por escrito su intención de compra, podrán consultar la bitácora previamente citada, toda vez que, esta interventoría atenderá el orden en que fueron presentados los referidos escritos. Para el caso de que la persona que presente en primer lugar su escrito de intención de compra y no la concrete, se continuará el procedimiento con el registro subsecuente, y así sucesivamente hasta concretar la venta.

## **II. Personas impedidas para participar**

**II.1** En ningún caso podrán ser por sí o por interpósita persona, adquirentes de los bienes muebles que se busca hacer líquidos, la interventora, quien auxilie en la valuación, auxiliares, personas dirigentes o trabajadoras del otrora partido político Querétaro Seguro o cualquier otra persona que por sus funciones haya tenido acceso a información relacionada con el procedimiento de liquidación. Cualquier acto o enajenación que se realice en contravención a lo dispuesto será nulo de pleno derecho.

**II.2** Las personas interesadas que presenten aviso de compra, deberán declarar bajo protesta de decir verdad que no tienen conflicto de interés en la compra y que no han tenido acceso a la información relacionada con el patrimonio del otrora partido político local Querétaro Seguro y/o en el procedimiento de su liquidación, así como que no son interpósita persona de quien sí lo tuvo. Para tal efecto se podrá utilizar el **Anexo 1** de este aviso o un escrito que contenga los mismos elementos.

## **III. Procedimiento para la enajenación**

**III.1** Quienes deseen adquirir los o alguno de los bienes muebles descritos en el punto I.2 darán aviso mediante escrito debidamente firmado, el cual podrá ser presentado en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ubicado en Avenida las Torres, número 102, Residencial Galindas, Santiago de Querétaro, Querétaro o en las instalaciones ubicadas en Calle Pirámide de la Luna, número 231, colonia Las Trojes, Corregidora, Querétaro, ambas ubicaciones en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, o bien, podrá enviarse al correo electrónico mariafernanda.sanchez@ieeq.mx.

**III.2** El aviso de compra deberá contener:

- a. Nombre completo de la persona interesada, domicilio, número telefónico, correo electrónico y deberá adjuntar:



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**a.1** Fotocopia del documento que acredite su personalidad (credencial para votar, pasaporte vigente, licencia de conducir o cédula profesional).

**a.2** Fotocopia de comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a 3 meses.

En caso de tratarse de una persona moral, deberá adjuntar testimonio o copia certificada y copia simple de: acta constitutiva; instrumento público de la persona representante o apoderada legal, así como identificación oficial vigente.

**b.** La clave asignada del bien o bienes muebles que pretende adquirir (conforme a la relación establecida en el punto I.2).

**c.** Manifestar bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta el contenido del presente aviso y deberá indicar que no se encuentra impedida de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Para tal efecto se podrá utilizar el **Anexo 1** de este aviso o un escrito que contenga los mismos elementos.

**III.3** Una vez que se reciba el escrito mediante el cual se manifieste la intención de compra, esta interventoría verificará si fueron adjuntos los documentos previstos en el punto III.2; en caso de cumplir con lo requisitado, la interventora proporcionará vía correo electrónico los datos de la cuenta bancaria a la cual deberá realizar el depósito o transferencia conforme al monto de venta, contando para tal efecto con el plazo de 24 horas contadas a partir de que reciba los datos de la cuenta bancaria para realizar el pago.

**III.4** Una vez efectuado el pago, se deberá exhibir la documentación que lo acredite, en el día hábil siguiente al día en que se efectuó dicho pago, la cual podrá ser presentada en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ubicado en Avenida las Torres, número 102, Residencial Galindas, Santiago de Querétaro, Querétaro, o en las instalaciones ubicadas en Calle Pirámide de la Luna, número 231, colonia Las Trojes, Corregidora, Querétaro, ambas ubicaciones en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, o bien, podrá enviarse al correo electrónico mariafernanda.sanchez@ieeq.mx.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**III.5** De no acreditarse el pago correspondiente dentro de los plazos señalados se tendrá por no presentado el aviso de compra, continuándose con la venta de los bienes muebles, con las personas registradas en la bitácora prevista en el punto I.5, de acuerdo con el orden de su registro.

**III.6** Los bienes se entregarán a la persona compradora, una vez que se haya verificado el pago total de su precio de venta, en un plazo máximo de 5 días hábiles. La enajenación de los bienes no incluye cobertura de garantía o seguro de ninguna especie, por lo que, la interventora dejará de tener responsabilidad respecto de estos a partir de que sean entregados físicamente.

#### **IV. Forma de pago**

**IV.1** El pago por la adquisición de bienes muebles se hará en moneda nacional, en una sola exhibición y deberá realizarse mediante depósito en la cuenta bancaria concentradora a nombre del otrora partido político en proceso de liquidación; cuando el monto sea superior a 90 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (\$10,182.60 diez mil ciento ochenta y dos pesos 60/100 M.N.), el pago deberá realizarse a través de cheque nominativo que deberá ser depositado por la persona que presentó el aviso de intención de compra en la cuenta concentradora, o bien, mediante transferencia bancaria de la cuenta de quien realiza el pago y presentó su aviso de intención de compra.

#### **V. Vigencia del aviso de enajenación**

**V.1** El presente aviso de enajenación tendrá una vigencia de por lo menos 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación, salvo que se actualice la venta total de los bienes muebles descritos en el punto I.2.

Las personas interesadas que deseen más información deberán comunicarse al teléfono 4425381965, en un horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Corregidora, Querétaro, a 24 de abril de 2025.

~~Atentamente~~

**Lic. Juana María Fernanda Sánchez Mendoza.**

Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización e Inventora en el  
Procedimiento de Liquidación del otrora Partido Político Local Querétaro Seguro

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN

## ANEXO 1

\_\_\_\_\_, Querétaro, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

### **Lic. Juana María Fernanda Sánchez Mendoza**

Interventora en el procedimiento de liquidación  
del otrora partido político local Querétaro Seguro

### **Presente**

La (el) que suscribe C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y número telefónico \_\_\_\_\_, hago de su conocimiento que es de mi interés realizar la compra del bien o los bienes identificados con la(s) clave(s) \_\_\_\_\_, en términos del aviso de enajenación que se publicó el veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, al cual me sujetaré en sus bases y términos.

Además, en su caso, solicito que se me proporcionen los datos de la cuenta bancaria en que debo realizar el pago, a través de la cuenta de correo electrónico \_\_\_\_\_.

Es de mi conocimiento que: **1)** debo realizar el pago en moneda nacional de la cantidad mencionada a más tardar en 24 horas contadas a partir de que me sean proporcionados los datos de la cuenta bancaria o se tendrá por no presentado mi aviso de compra, en una sola exhibición, mediante depósito o transferencia, dependiendo del monto del bien; **2)** acepto las condiciones físicas en que se encuentra el o los bienes muebles usados en cuestión al día de la fecha, y **3)** El o los bienes muebles se me entregarán, una vez que se haya verificado el pago total de su precio de venta, en el plazo máximo de 5 días hábiles.

Finalmente, en términos del artículo 168 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, declaro bajo protesta de decir verdad que no tengo conflicto de interés en la presente compra, así como que no he tenido acceso a la información relacionada con el patrimonio del otrora partido político local Querétaro Seguro y/o en el procedimiento de su liquidación.

### **ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona interesada

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro es responsable del tratamiento de los datos personales (nombre, domicilio, número telefónico, correo electrónico y firma) que se proporcionen por parte de las personas interesadas en adquirir bienes muebles derivado del procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Seguro. Los datos recabados se utilizarán exclusivamente para control y desarrollo del procedimiento previsto en el aviso de enajenación de bienes muebles usados derivado del procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Seguro. Para conocer el aviso de privacidad simplificado e integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar al sitio de Internet <https://ieeq.mx/instituto/aviso-de-privacidad>

